

RESOLUCIÓN NÚMERO

e Fecha 17 DIC 2020

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER "

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, el artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Artículo 269 de la Constitución Política dispone que, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la Ley.

Que mediante el Decreto 1499 de 2017, se modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, sustituyendo los Títulos 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2 en lo relacionado con el Sistema de Gestión y se establece su articulación con el Sistema de Control Interno y en su Artículo 2.2.22.3.4 estableció la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG para los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que la Resolución 420 del 4 de septiembre 2018, fue adoptado el código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, acogiendo los valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia para los (las) funcionarios(as) y contratistas del IDIGER.

Que de conformidad con la "Guía para la Gestión por Procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)" V1 de Julio de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en la Planeación Estratégica "los procesos que se llevan a cabo al interior de una Entidad constituyen el eslabón fundamental a través del cual el direccionamiento estratégico es puesto en práctica, ya que, a través de la estructuración de estos y de otros elementos organizacionales, la Entidad tiene la capacidad de alcanzar los objetivos estratégicos, proyectarse a futuro y consolidar una cultura organizacional soportada en valores. Por esta razón, resulta determinante no sólo identificar procesos,







RESOLUCIÓN NÚMERO

17 DIC 2020

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER '

estructurarlos y relacionarlos entre sí, sino también, entender cómo operan internamente, con el fin de poder caracterizarlos v. en caso de ser necesario, llevar a cabo un diseño o rediseño de estos".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adoptar la Misión, la Visión y los Objetivos Estratégicos que a continuación se describen como elementos de la Plataforma Estratégica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER los cuales hacen parte integral de las herramientas de gestión institucional para el Direccionamiento Estratégico 2020 – 2024:

Misión:

El IDIGER emprende acciones y genera lineamientos para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, en el marco de la coordinación del SDGR-CC en el Distrito Capital, con el fin de proteger a las personas en situación de riesgo y lograr el desarrollo sostenible de Bogotá. D.C.

Visión:

En el 2030 el Distrito contará con mejores capacidades para gestionar el riesgo de desastres y los efectos del cambio climático, mediante la intervención del territorio y coordinación efectiva del SDGR-CC por parte del IDIGER, para la construcción de una ciudad resiliente.

Objetivos Estratégicos:

- 1. Coordinar a los actores del SDGR-CC con lineamientos, mecanismos, instrumentos y espacios de participación, para fortalecer el conocimiento y la reducción del riesgo, el manejo de emergencias y desastres, así como las medidas de adaptación al cambio climático en el Distrito
- 2. Fortalecer y promover el conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático para la toma de decisiones frente a las medidas de reducción, manejo y adaptación en el Distrito Capital.
- 3. Modernizar el sistema de Información de Gestión de Riesgos y Cambio Climático con enfoque de escenarios.
- 4. Fortalecer la identificación y ejecución de acciones de reducción del riesgo al igual que las medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.





RESOLUCIÓN NÚMERO

17 DIC 2020

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER "

- 5. Fortalecer el manejo de emergencias, calamidades y/o desastres en el marco del SDGR CC en Bogotá D.C.
- 6. Implementar la estrategia de servicio a la ciudadanía y a los grupos de interés del IDIGER, brindando soluciones integrales para el acceso a la información y mejora en la prestación de los servicios, procurando calidad, calidez y oportunidad en armonía con los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- 7. Fortalecer los procesos estratégicos, de apoyo y evaluación mediante la implementación de lineamientos que soporten la gestión misional en cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de la mejora continua.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los elementos de la Plataforma Estratégica del IDIGER se desarrollarán en el marco de los valores establecidos en el Código de Integridad del Servicio Público de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Vigencia y Derogatorias: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 17 DIC 2020

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Eduardo Santos Contratista	aprilam).	
	Ma. Eugenia Tovar Rojas Contratista	8340	12 12 1-20
		(2)57	17-12-2020
Revisó	Mónica Castro Martínez Jefe Oficina Asesora de Planeación	concept	17-12-2020
Revisó	Jorge Mario Bunch Higuera Contratista Dirección General	(6	17-12-2020
Aprobó	Denis Eduardo Barrozo Rojas Jefe Oficina Asesora Jurídica	Dens E. Thomas	17-17-2020
Declaramos que hem	nos revisado el presente documen	nto y lo encontramos ajustado a las normas y dispo	siciones legales, y por lo tanto, lo
presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER			

